

que pretende, lo prevengo a V.S. para
 que convocando esse dho Ayuntamiento
 Cedula ante diem, y expresion del efecto
 para que es, informen su capitular
 raxon dello contenido, cuyo informe,
 fe' que de todo ha de dar el Excmo
 mismo Ayuntamiento, remitira
 mis manos, cerrado y sellado para dar
 cuenta en la Camara. Dios g. a
 m. a, como deseo. Madrid 8 de Oct
 de 1758.

Don Jor
 quea g

Don An de Montano
 L. Snyans

Don S. D. Geronimo de las Doblas.

